
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 5

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 5

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado el 7 de mayo de 2021 por la Oficina de Sistemas, Unidad BID, División de Registro Control y Correspondencia y Grupo SIME, mediante el cual se suscribieron acciones correctivas, preventivas o de mejora, en relación con los hallazgos evidenciados en el Informe de la Auditoría realizada durante la vigencia 2020.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones generadas en el plan de mejoramiento de las áreas auditadas.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría de gestión realizada en la Oficina de Sistemas, Unidad BID, División de Registro Control y Correspondencia y Grupo SIME durante el año 2020.


2. ALCANCE

Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la Oficina de Sistemas, Unidad BID, División de Registro Control y Correspondencia y Grupo SIME, mediante la revisión de las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuesta por las dependencias auditadas, fecha de cumplimiento de las mismas y generación de las correspondientes observaciones y recomendaciones.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No. 262 del 22 de febrero de 2000.
- Plan Operativo Anual de 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Resolución No. 861 de septiembre 10 de 2019, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno y se dictan otras disposiciones”

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 5

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con base en el seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por las Oficinas de Sistemas, Unidad BID, División de Registro Control y Correspondencia, Grupo SIME, previa evaluación de los hallazgos, las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas con sus respectivas fechas y verificación de su cumplimiento, se realizan las respectivas observaciones y recomendaciones.

La Oficina de Sistemas, Unidad BID, División de Registro Control y Correspondencia, Grupo SIME, a efectos de subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría realizada en el año 2020, elaboraron un Plan de Mejoramiento en el que se suscribieron noventa (90) acciones correctivas, las cuales a la fecha de seguimiento (12 al 20 de mayo de 2021), presentaron un nivel de cumplimiento del 75.48%

Así mismo, de las noventa (90) acciones correctivas implementadas, el equivalente al 67 % (60/90) de las actividades realizadas, fueron efectivas en subsanar los hallazgos observados en el informe de auditoría; este porcentaje corresponde a las cumplidas a cabalidad. Del mismo modo, el 20 % (18/90) pertenecen a las acciones que fueron cumplidas parcialmente, de igual forma el 13 % (12/90) corresponden a las acciones con estado pendiente.

El estado de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se pueden observar en la tabla 1 y gráficamente en la figura 1.

TABLA 1.

ESTADO	NUMERO ACCIONES	DE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDAS		60	67 %
PARCIALMENTE		18	20 %
PENDIENTES		12	13 %

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: Datos Suministrados por las Oficinas de Sistemas, Unidad BID, DRCC y Grupo SIME.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


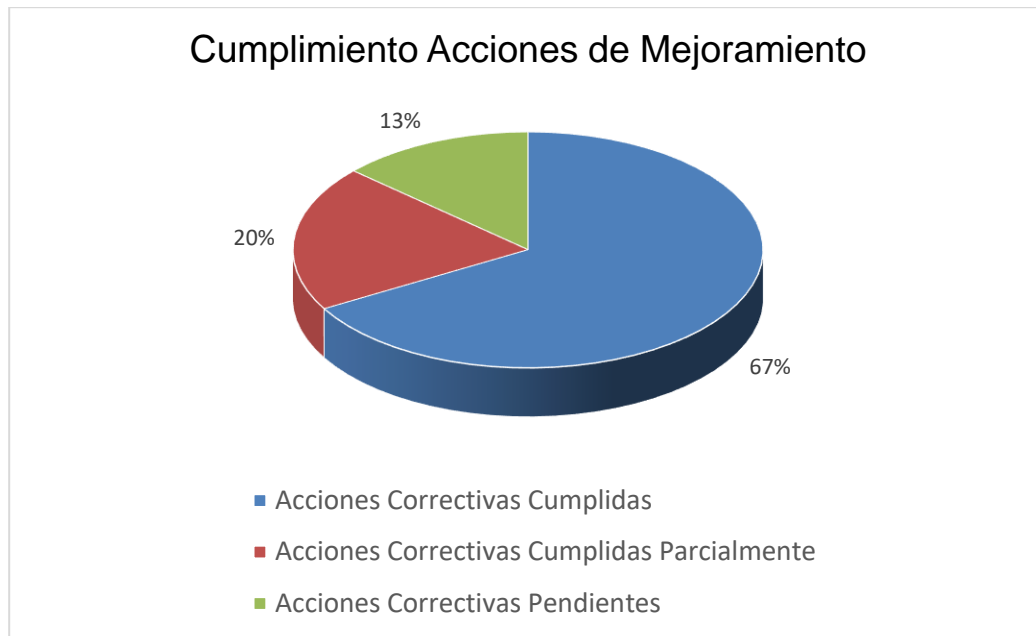
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 5

Figura 1. Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Correctivas- Plan de Mejoramiento Auditoría a la Gestión de las Tecnologías de la Información.



Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: Datos Suministrados por las Oficinas de Sistemas, Unidad BID, DRCC y Grupo SIME


HONORIO RIVERA CORTÉS
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.


NATALIA QUINTERO PERDOMO
 Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---